



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00822600- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para suscribir un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Srta. IRENE ADRIANA HUCK DNI 30.660.404, quien brindará sus servicios profesionales como tutora de trabajos finales en la tecnicatura de comunicación visual por el período comprendido entre el 20/10/2023 hasta el día 29/02/2024;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta la Planilla de Factibilidad Presupuestaria en orden 21, lo informado en orden 34 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-74040-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. IRENE ADRIANA HUCK DNI 30.660.404, por el período del 20/10/2023 hasta el día 29/02/2024 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono, de la suma que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que se incorpora a la presente como archivo embebido, previa certificación de la autoridad.

ARTÍCULO 2.- Pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

